

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2024-2080-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité de Apelaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

Señora Licenciada
Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. En respuesta al Documento No. GADDMQ-SIS-2024-0957-O de fecha 2 de octubre del 2024, mediante el cual solicita se delege a un funcionario con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos de la entidad, a fin de que conforme el Comité de Apelaciones, del premio "Patricio Brabomalo Molina, el cual consiste en el reconocimiento que se concede a la persona que haya realizado una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo-genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

Con los antecedentes antes expuestos me permito delegar a la Abogada Vanessa House Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Cultura (email augusta.house@quito.gob.ec contacto 0995224577)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
SECRETARIO DE CULTURA (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2024-0957-O

Anexos:
- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Señorita Licenciada
Karen Dayana Quirola Baño
Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Señora Magíster
Augusta Vanessa House Vivanco



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2024-2080-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2024

Coordinadora Jurídica
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN JURÍDICA

Señor Sociólogo
Francisco Xavier Avila Moreno

Coordinador Dirección Metropolitana Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	jcl	SECU	2024-10-03	
Elaborado por: Mónica Elizabeth Gomezjurado Jarrín	megj	SECU	2024-10-03	
Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	jcl	SECU	2024-10-03	



Firmado electrónicamente por:
JORGE ALEXANDER
CISNEROS LAIQUEZ



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0957-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité de Apelaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Doctor
Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de formular, dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, proyectos y programas para alcanzar la inclusión social, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo con la Sección IV de los Premios en Temáticas de Género y Juventud del Código Municipal, Art. 726, el Concejo Metropolitano otorgará anualmente el premio "*Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo-genéricas*". Este reconocimiento se concederá a la persona que haya realizado una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo-genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

Durante la fase de precalificación, los y las postulantes tendrán la oportunidad de impugnar. Por tal razón, se requiere la conformación de un Comité de Apelaciones, para el premio Patricio Brabomalo Molina, integrado por:

- c.1) La autoridad o un delegado/a de la institución Quito Honesto quien preside el Comité.
- c.2) Un representante de las Instituciones de Educación Superior legamente reconocidas por la SENESCYT, de las carreras afines a las Ciencias Sociales.
- c.3) La Secretaria/o de Cultura o su delegado/a

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial, delegar una persona con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por las Bases aprobadas, para conformar el Comité de Apelaciones, hasta el viernes 03 de octubre de 2024.

Para el efecto me permito poner en su conocimiento el contacto de la persona encargada del proceso: Karen Quirola: karen.quirola@quito.gob.ec o francisco.avila@quito.gob.ec

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0957-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Karen Dayana Quirola Baño

Analista de Promoción de Derechos

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FRANCISCO XAVIER AVILA MORENO	fxam	DMPSMV	2024-09-30	
Revisado por: CRISTIAN FABIAN GOYES RIERA	cfgr	SIS	2024-10-02	
Aprobado por: Silvana Jacqueline Haro Ruiz	sjhr	SIS	2024-10-02	



Firmado electrónicamente por:
SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0991-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de integrante para el Comité de Apelaciones del premio Patricio Brabomalo Molina

Doctora
Rita Almeida

Directora

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Conforme a lo dispuesto por la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD 078-2024, esta Secretaría tiene la responsabilidad de ejecutar el proceso pertinente según el código municipal para la entrega del Art. 726. – Premio “*Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas*”. – *El Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas”, a la persona que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.*

Con este antecedente, en sesión extraordinaria No. 016, llevada a cabo el día viernes 20 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. SGC-EXT-016-CIG-017-2024 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió: “*Aprobar el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades Sexo Genéricas correspondiente al año 2024”.*”

Durante la fase de precalificación, los y las postulantes tendrán la oportunidad de impugnar. Por tal razón, se requiere la conformación de un Comité de Apelaciones, para el premio Patricio Brabomalo Molina, integrado por: *c.1) La autoridad o un delegado/a de la institución Quito Honesto quien preside el Comité. c.2) Un representante de las Instituciones de Educación Superior legamente reconocidas por la SENESCYT, de las carreras afines a las Ciencias Sociales. c.3) La Secretaria/o de Cultura o su delegado/a.*

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial, delegar una persona con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos del Instituto de Investigación de Igualdad, Género y Derechos, conforme a lo dispuesto por las Bases aprobadas, para conformar el Comité de Apelaciones, hasta el martes 08 de octubre de 2024.

Para el efecto me permito poner en su conocimiento el contacto de la persona encargada del proceso: Karen Quirola: karen.quirola@quito.gob.ec o al 0958722245

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0991-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Eduardo Ramiro Pinos Gaibor
Director Metropolitano de Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Señorita Licenciada
Karen Dayana Quirola Baño
Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KAREN DAYANA QUIROLA BAÑO	kdqb	DMPMSV	2024-10-04	
Aprobado por: Silvana Jacqueline Haro Ruiz	sjhr	SIS	2024-10-04	



Firmado electrónicamente por:
SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1400

Quito, D.M., 07 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ASUNTO: En atención al Oficio Nro. QH-PRE-2024-1159-O del 03 de octubre de 2024 con asunto "contestación solicitud de delegado/a para la conformación del Comité de Apelaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024".

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En atención al Oficio Nro. QH-PRE-2024-1159-O del 03 de octubre de 2024 con asunto "contestación solicitud de delegado/a para la conformación del Comité de Apelaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024", me permito manifestar que;

El COOTAD en su artículo 322 dispone que: "Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

El COOTAD en su artículo 326 determina que: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones".

En el Capítulo IV de las Comisiones del Código Municipal menciona en el Artículo 28.- Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. - Son entes asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.

Además, en el "Artículo 29.- Ejes estratégicos. - Las comisiones del Concejo Metropolitano se fundamentan en los cuatro ejes estratégicos de la Administración Metropolitana: 2. Eje social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás" además manifiesta en el "Artículo 30.- Comisiones permanentes. - Son comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" d) Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

En el artículo 705 define que: "Premio es una recompensa o estímulo que se otorga a cualquier persona por sus cualidades en cualquier actividad. Es un estímulo simbólico en congratulación a su esfuerzo."

La Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Referente a los Premios en Temas de Género y Juventud "Sección IV De Los Premios En Temas De Género Y Juventud Artículo (...). -Trámite. - Los premios previstos en esta Sección serán tramitados por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, previo a que el Concejo Metropolitano de Quito mediante acuerdo designe al ganador. Además, menciona en el Artículo (...). - Entidad coordinadora. - La Entidad rectora de la Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, será la encargada de gestionar las actividades con las entidades metropolitanas o instituciones privadas para la aplicación de lo previsto en esta Sección.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1400

Quito, D.M., 07 de octubre de 2024

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social en su artículo 31 con respecto al ámbito de acción es la encargada de *“estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente”*.

Con este antecedente, en sesión extraordinaria No. 016, llevada a cabo el día viernes 20 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. SGC-EXT-016-CIG-017-2024 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió: *“Aprobar el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades Sexo Genéricas correspondiente al año 2024”*.

Si bien es cierto, Quito Honesto se instituye como la Unidad Especializada de más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito, dicha naturaleza propende que en estos procesos participativos se transparente el aparataje institucional, razón por la cual se consideró su participación en las bases del concurso, que fue aprobada por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Les informo que el proceso está en marcha, y con el objetivo de avanzar sin demoras, solicitamos la delegación al Comité desde la Unidad Especializada que usted preside para llevar a cabo el concurso del Premio Patricio Brabomalo Molina. Su participación es crucial para asegurar la integridad del concurso, y su rol dentro del comité es fundamental para garantizar que las decisiones se tomen con transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Esta comisión se reunirá una vez para revisar las apelaciones si se presentaren. Y podamos cumplir con lo determinado por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Copia:

Srta. Abg. ana Elizabeth Paguay Valverde
Coordinadora Legal
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Srta. Lcda. Karen Dayana Quirola Baño
Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1400

Quito, D.M., 07 de octubre de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KAREN DAYANA QUIROLA BAÑO	kdqb	DMPSMV	2024-10-07	
Aprobado por: Silvana Jacqueline Haro Ruiz	sjhr	SIS	2024-10-07	



Firmado electrónicamente por:
**SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ**





Oficio Nro. QH-PRE-2024-1159-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2024

Asunto: Contestación solicitud de delegado/a para la conformación del Comité de Apelaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

Señora Licenciada
Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-SIS-2024-0957-O, de fecha 02 de octubre de 2024, con el que se solicitó la designación de un delegado de Quito Honesto para presidir el Comité de Apelaciones del “Premio Patricio Brabomalo Molina”, agradecemos profundamente la confianza depositada en nuestra Institución. Sin embargo, lamentablemente nos vemos en la obligación de declinar dicha invitación por las siguientes razones:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 14 y 65 del Código Orgánico Administrativo, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas por la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley, los principios y la jurisprudencia aplicable.

Bajo esta premisa, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo (COA), que regula el funcionamiento de los órganos colegiados, señala que estos se rigen por su normativa específica y por lo establecido en su acto de creación. En el caso de la Comisión, dicha normativa se encuentra en el Código Municipal.

En este sentido, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del Distrito Metropolitano de Quito (Quito Honesto), de conformidad con el artículo 224 del Código Municipal, fue creada con el propósito de prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones acciones que implicaren corrupción perpetrados por servidores municipales, conforme a la definición establecida en el artículo 227 del mismo cuerpo legal. Su labor está dirigida a la recolección de información, investigación y generación de informes que aporten a las entidades competentes para que, dentro de sus facultades legales, tomen las decisiones administrativas o sancionatorias correspondientes.

Ahora bien, las bases del concurso para el otorgamiento del premio “Patricio Brabomalo Molina” establecen que las personas postulantes, así como cualquier otro ciudadano o ciudadana que tenga conocimiento de posibles casos de corrupción o presuntas irregularidades en el desarrollo del proceso de entrega del premio, deben presentar las denuncias correspondientes a Quito Honesto. Estas denuncias pueden realizarse a través del enlace proporcionado en las bases del concurso o mediante los otros canales habilitados por nuestra institución.

En este contexto, Quito Honesto, como organismo especializado en la recepción y tramitación de denuncias de posibles actos de corrupción en las entidades del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la responsabilidad de asegurar la imparcialidad, transparencia e investigar respecto de presuntos actos de corrupción que podrían perpetrarse en todos los procesos que ejecuta el Cabildo Metropolitano.

Por lo expuesto, aceptar la participación y conformación en el Comité de Apelaciones del mencionado concurso implicaría asumir un rol que podría comprometer nuestra capacidad de actuar como entidad receptora de denuncias de irregularidades en dicho proceso. Esto nos colocaría en una situación de juez y parte, lo cual va en contra de los principios constitucionales de independencia, imparcialidad y transparencia que rigen nuestra



Oficio Nro. QH-PRE-2024-1159-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2024

labor. El artículo 76 de la Constitución garantiza el derecho al debido proceso, que incluye el principio de imparcialidad en la toma de decisiones y la prohibición de que una entidad o persona asuma roles conflictivos en el mismo proceso.

Adicionalmente, el artículo 232 de la Constitución establece que los funcionarios públicos no deben tener intereses directos ni indirectos que comprometan su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. En concordancia, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en su artículo 7, refuerza la necesidad de asegurar la transparencia en todos los procedimientos públicos, destacando la obligación de las entidades de evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar su objetividad. Asimismo, la Resolución No. CMLCC-063-2024, mediante la cual se expidieron los Lineamientos Técnicos de Conflictos de Interés, estipulada en el numeral 4.1 que los servidores municipales deben actuar con honestidad y transparencia, evitando cualquier situación que comprometa su imparcialidad.

Por estas razones, consideramos que la participación de Quito Honesto en el Comité de Apelaciones del "Premio Patricio Brabomalo Molina" no sería adecuada, ya que podría comprometer nuestra responsabilidad institucional de recibir y tramitar denuncias de posibles actos de corrupción de manera imparcial y sin sesgo alguno.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación y nuestra disposición para seguir colaborando en acciones que promuevan la transparencia y la lucha contra la corrupción en todos los procesos administrativos. Estamos atentos a cualquier otra iniciativa en la que podamos participar sin comprometer la objetividad e imparcialidad de nuestra institución.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
PRESIDENTE
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2024-0957-O

Anexos:
- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Paca Marisol Brito Villagomez
Asistente Administrativa
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señora Abogada
Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño
Jefa de Seguimiento de Presidencia
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor
Ricardo Sebastian Córdova Guerra
Asistente Administrativo
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Oficio Nro. QH-PRE-2024-1159-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2024

Señor Magíster
Bryan Omar Guerrero Guerrero
Director de Asesoría Jurídica
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés Valdospinos Castro	eavc	QH-DAJ	2024-10-03	
Aprobado por: Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez	RECS	QH-PRE	2024-10-03	



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO EDMUNDO
CACERES SANCHEZ**





Oficio Nro. QH-PRE-2024-1183-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Asunto: Oficio de delegación de Quito Honesto para la conformación del Comité de Apelaciones "Premio Patricio Brabomalo Molina 2024".

Señora Licenciada
Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SIS-2024-0957-O, de fecha 02 de octubre de 2024, con el que se solicitó la designación de un delegado de Quito Honesto para presidir el Comité de Apelaciones del "Premio Patricio Brabomalo Molina"; al respecto, me permito informar a su Autoridad que, la persona designada y delegada por esta Comisión para conformar el Tribunal será, la abogada Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño, con quien podrán coordinar a través de los siguientes medios: vanessa.arteaga@quitohonesto.gob.ec y al 02 252 5726 ext. 101.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación y nuestra disposición para seguir colaborando en acciones que promuevan la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
PRESIDENTE
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2024-1400

Copia:
Señora Abogada
Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño
Jefa de Seguimiento de Presidencia
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora Licenciada
Paca Marisol Brito Villagomez
Asistente Administrativa
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Oficio Nro. QH-PRE-2024-1183-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés Valdospinos Castro	eavc	QH-DAJ	2024-10-08	
Aprobado por: Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez	RECS	QH-PRE	2024-10-08	



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO EDMUNDO
CACERES SANCHEZ



Memorando Nro. GADDMQ-DMPSMV-2024-0227-M

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

PARA: Sra. Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaría de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité Evaluador de Postulaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de formular, dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, proyectos y programas para alcanzar la inclusión social, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo con la Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud del Código Municipal, Art. 726, el Concejo Metropolitano otorgará anualmente el premio “*Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo-genéricas*”. Este reconocimiento se concederá a la persona que haya realizado una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo-genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

La Ordenanza N° 078-2024 menciona: “*Artículo (...). - Del Comité Evaluador. – El Comité Evaluador estará a cargo de evaluar las postulaciones a los premios antes de que las conozca la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y estará conformado de la siguiente manera: a. El/la Secretario/a de la Entidad Rectora de la Inclusión Social, o su delegado/a, quien presidirá; b. El/la Secretario/a de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o su delegado/a; c. Un/a representante de las organizaciones sociales en materia de juventud, mujeres y población de las diversidades sexo-genéricas.*”

El Comité Evaluador de Postulaciones, estará integrado por un delegado/a de:

- 1) La Secretaria/o de la entidad rectora de la Inclusión Social, su delegado (a), quien presidirá.
- 2) La Secretaria/o General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana o su delegada/o.
- 3) Un/una representante de las Organizaciones Sociales en materia de la población de las diversidades sexo genéricas.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial la delegación de una persona con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos conforme a lo dispuesto por las bases aprobadas, para conformar el Comité desde esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMPSMV-2024-0227-M

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eduardo Ramiro Pinos Gaibor

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA**

Copia:

Sr. Mgs. Cristian Fabian Goyes Riera

**Director/a Metropolitano/a de Prevención de Violencias Protección a Atención a sus Víctimas, Subrogante
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS,
PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A SUS VÍCTIMAS**

Sr. Soc. Francisco Xavier Avila Moreno

**Coordinador Dirección Metropolitana Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS
DE VIDA**

Srta. Lcda. Karen Dayana Quirola Baño

**Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS
DE VIDA**



Firmado electrónicamente por:
0201086030 EDUARDO
RAMIRO PINOS GAIBOR



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-1667-M

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

PARA: Sra. Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité Evaluador de Postulaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0956-O del 2 de octubre de 2024, mediante el presente sirvo informar que la delegada para la conformación del "Comité Evaluador de Postulaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024" es:

- **Nombre:** Andrea Natalia Collaguazo Laines;
- **Cargo:** Coordinadora General de Casas Somos; y,
- **Contacto:** andrea.collaguazo@quito.gob.ec; 0998540425.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paulina de Lourdes Recalde Velasco
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN**
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL,GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2024-0956-O

Anexos:

- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Lenin Patricio Aldaz Barreno
Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social(E)
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y
PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-1667-M

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Sr. Soc. Francisco Xavier Avila Moreno
Coordinador Dirección Metropolitana Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lenin Patricio Aldaz Barreno	la	SGCTGY-DMPC	2024-10-08	
Elaborado por: Evelyn Jeanneth Salazar Echeverria	es	SGCTGY	2024-10-08	
Revisado por: Lenin Patricio Aldaz Barreno	la	SGCTGY-DMPC	2024-10-08	
Aprobado por: Paulina de Lourdes Recalde Velasco	PR	SGCTGY	2024-10-08	



Firmado electrónicamente por:
**PAULINA DE LOURDES
RECALDE VELASCO**



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0956-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité Evaluador de Postulaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

Señora Licenciada

Paulina de Lourdes Recalde Velasco

Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de formular, dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, proyectos y programas para alcanzar la inclusión social, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo con la Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud del Código Municipal, Art. 726, el Concejo Metropolitano otorgará anualmente el premio "*Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo-genéricas*". Este reconocimiento se concederá a la persona que haya realizado una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo-genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

La Ordenanza N° 078-2024 menciona: "*Artículo (...). - Del Comité Evaluador. – El Comité Evaluador estará a cargo de evaluar las postulaciones a los premios antes de que las conozca la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y estará conformado de la siguiente manera: a. El/la Secretario/a de la Entidad Rectora de la Inclusión Social, o su delegado/a, quien presidirá; b. El/la Secretario/a de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o su delegado/a; c. Un/a representante de las organizaciones sociales en materia de juventud, mujeres y población de las diversidades sexo-genéricas.*"

El Comité Evaluador de Postulaciones, estará integrado por un delegado/a de:

- 1) La Secretaria/o de la entidad rectora de la Inclusión Social, su delegado (a), quien presidirá.
- 2) La Secretaria/o General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana o su delegada/o.
- 3) Un/una representante de las Organizaciones Sociales en materia de la población de las diversidades sexo genéricas.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial la delegación de una persona con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos conforme a lo dispuesto por las bases aprobadas, para conformar el Comité Evaluador, hasta el mediodía del jueves 03 de octubre de 2024.

Para el efecto me permito poner en su conocimiento el contacto de la persona encargada del proceso: Karen Quirola: karen.quirola@quito.gob.ec o francisco.avila@quito.gob.ec

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0956-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- Bases del concurso Patricio Brabomalo aprobado-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Sociólogo

Francisco Xavier Avila Moreno

Coordinador Dirección Metropolitana Protección Social y Medios de Vida

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Señorita Licenciada

Karen Dayana Quirola Baño

Analista de Promoción de Derechos

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FRANCISCO XAVIER AVILA MORENO	fxam	DMPSMV	2024-09-30	
Revisado por: CRISTIAN FABIAN GOYES RIERA	cfgr	SIS	2024-10-02	
Aprobado por: Silvana Jacqueline Haro Ruiz	sjhr	SIS	2024-10-02	



Firmado electrónicamente por:
SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1372

Quito, D.M., 02 de octubre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Eduardo Ramiro Pinos Gaibor
Director Metropolitano de Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

ASUNTO: Solicitud de delegado/a para la conformación del Comité Evaluador de Postulaciones Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

De mi consideración:

En atención a su requerimiento mediante memorando GADDMQ-DMPSMV-2024-0227-M xcon fecha 1 de octubre de 2024, mediante el cual solicita la delegación de una persona con conocimiento o experiencia en Derechos Humanos conforme a lo dispuesto por las bases aprobadas, para conformar el Comité desde esta Secretaría para su ser parte de:

"El Comité Evaluador de Postulaciones, estará integrado por un delegado/a de:

- 1) *La Secretaria/o de la entidad rectora de la Inclusión Social, su delegado (a), quien presidirá.*
- 2) *La Secretaria/o General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana o su delegada/o.*
- 3) *Un/una representante de las Organizaciones Sociales en materia de la población de las diversidades sexo genéricas"*

Me permito indicar que la persona delegada es la Señora Magister Gabriela Cevallos Coordinadora del Centro de Equidad y Justicia Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:
- GADDMQ-DMPSMV-2024-0227-M



Firmado electrónicamente por:
SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ



1.- Capacitación sobre las acciones específicas del Comité evaluador de Postulaciones al Premio Patricio Brabomalo

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 9/10/2024 16:16

Karen Dayana Quirola Banio

RE: Reunión de socialización de las acciones del Comité Evaluador de Postulaciones del premio Patricio Brabomalo 2024

Para "jose.bustillos@martinace.org"; Andrea Natalia Collaguazo Laines; Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano

Reunión de socialización de las acciones del Comité Evaluador de Postulaciones del premio Patricio Brabomalo 2024

Jueves, 10 de octubre · 9:00 – 10:00am
Zona horaria: UTC
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/boc-ooia-ftd>

Estimadas/o socializo el link de reunión

Muchas gracias

De: Karen Dayana Quirola Banio
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 14:41

Para: "jose.bustillos@martinace.org" <jose.bustillos@martinace.org>; Andrea Natalia Collaguazo Laines <andrea.collaguazo@quito.gob.ec>; Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano <gabriela.cevallos@quito.gob.ec>
CC: Eduardo Ramiro Pinos Galbor <eduardo.pinos@quito.gob.ec>

Asunto: Reunión de socialización de las acciones del Comité Evaluador de Postulaciones del premio Patricio Brabomalo 2024

Reciban un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Conforme a lo dispuesto por la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD 078-2024, esta Secretaría tiene la responsabilidad de ejecutar el proceso pertinente según el código municipal para la entrega del Art. 726. – Premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas". – El Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas", a la persona que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

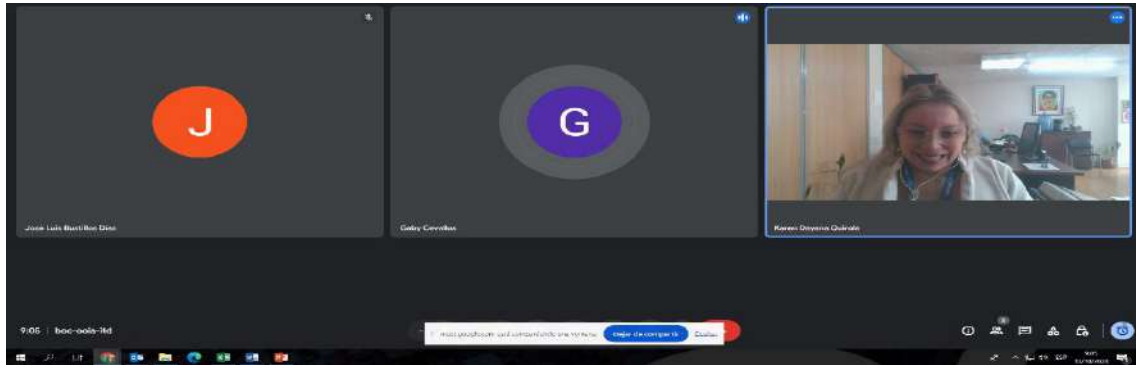
Con este antecedente, en sesión extraordinaria No. 016, llevada a cabo el día viernes 20 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. SGC-EXT-016-CIG-017-2024 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió: "Aprobar el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso del premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades Sexo Genéricas correspondiente al año 2024".

La Ordenanza N° 078-2024 menciona: "Artículo (...). - Del Comité Evaluador. – El Comité Evaluador estará a cargo de evaluar las postulaciones a los premios antes de que las conozca la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y estará conformada de la siguiente manera: a. El/la Secretario/a de la Entidad Rectora de la Inclusión Social, o su delegado/a, quien presidirá; b. El/la Secretario/a de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, o su delegado/a; c. Un/a representante de las organizaciones sociales en materia de juventud, mujeres y población de las diversidades sexo-genéricas." El Comité Evaluador de Postulaciones, estará integrado por un delegado/a de: 1) La Secretaría/a de la entidad rectora de la Inclusión Social, su delegado (a), quien presidirá. 2) La Secretaría/a General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana o su delegado/a. 3) Un/a representante de las Organizaciones Sociales en materia de la población de las diversidades sexo genéricas.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial una reunión virtual el 10 de octubre de 2024 a las 09:00 am a 10:00 am para socializar la información pertinente al proceso del premio y la fase de calificación en la cual el Comité al cual usted ha sido elegida/o.

Quedo atenta si coordinamos a esa hora o una que ustedes pueda reunirse y pendiente de su confirmación.

Apoyandocien su predisposición y atención



2.- Capacitación al Comité de Apelaciones 10 de octubre de 2024 sobre el Premio Patricio Brabomalo

Responder Responder a todos Reenviar



miércoles 9/10/2024 14:50

Karen Dayana Quirola Baño

Reunión de socialización de las acciones del Comité de Apelaciones del premio Patricio Brabomalo 2024

Para Vanessa.arteaga@quito.honesto.gob.ec; TRITA ELENA ALMEIDA SHAPAN; Augusta Vanessa House Vivanco
CC Eduardo Ramiro Pinos Galbar



Reciban un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Conforme a lo dispuesto por la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD 078-2024, esta Secretaría tiene la responsabilidad de ejecutar el proceso pertinente según el código municipal para la entrega del Art. 726. – Premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas", – El Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas", a la persona que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.

Con este antecedente, en sesión extraordinaria No. 016, llevada a cabo el día viernes 20 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. SGC-EXT-016-CIG-017-2024 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió: "Aprobar el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso del premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades Sexo Genéricas correspondiente al año 2024".

Durante la fase de calificación, los y las postulantes tendrán la oportunidad de impugnar. Por tal razón, se requiere la conformación de un Comité de Apelaciones, para el premio Patricio Brabomalo Molina, Integrado por: c.1) La autoridad o un delegado/a de la institución Quito Honesto quien preside el Comité. c.2) Un representante de las Instituciones de Educación Superior legamente reconocidas por la SENESCYT, de las carreras afines a las Ciencias Sociales. c.3) La Secretaría/o de Cultura o su delegado/a.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más cordial una reunión virtual el 10 de octubre de 2024 a las 11:00 am a 11:45 am para socializar la información pertinente al proceso del premio y el proceso de impugnación en la cual el Comité al cual usted ha sido elegida/o.

Quedo atenta si coordinamos a esa hora o una que ustedes pueda reunirse y pendiente de su confirmación.

Link de la reunión:

Reunión de socialización de las acciones del Comité de Apelaciones del premio Patricio Brabomalo 2024

Jueves, 10 de octubre - 11:00 – 11:45am

Zona horaria: UTC

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la video llamada: <https://meet.google.com/tm-rttia-eno>

Agradeciendo su predisposición y atención

Karen Dayana Quirola Baño

ANALISTA EN PROMOCIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

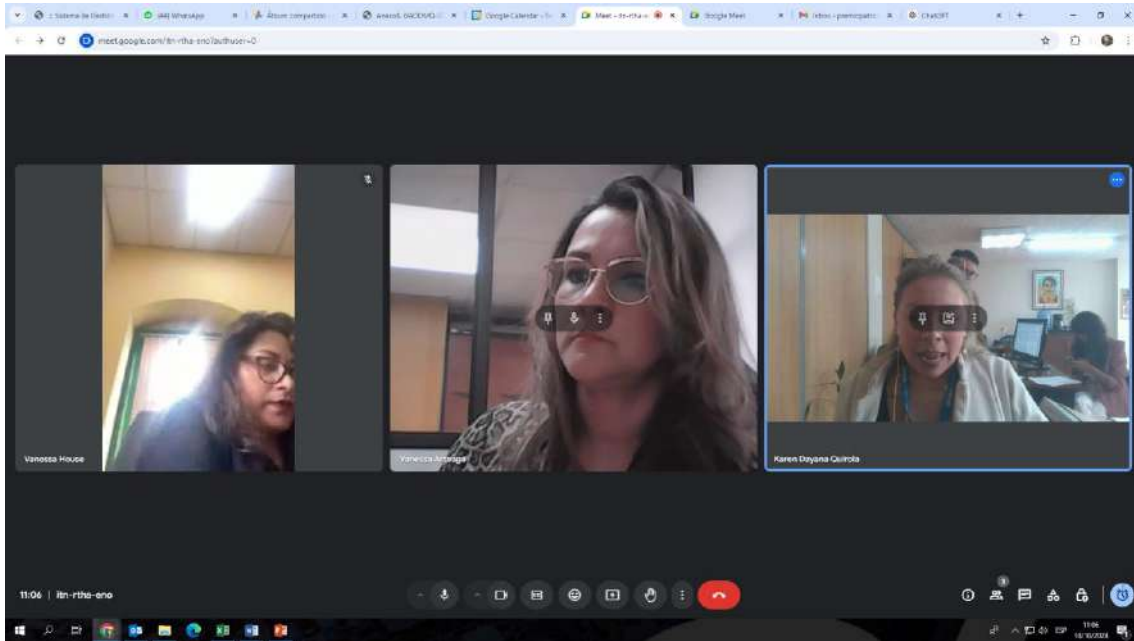
Av. São Amazonas y Jorge

Washington

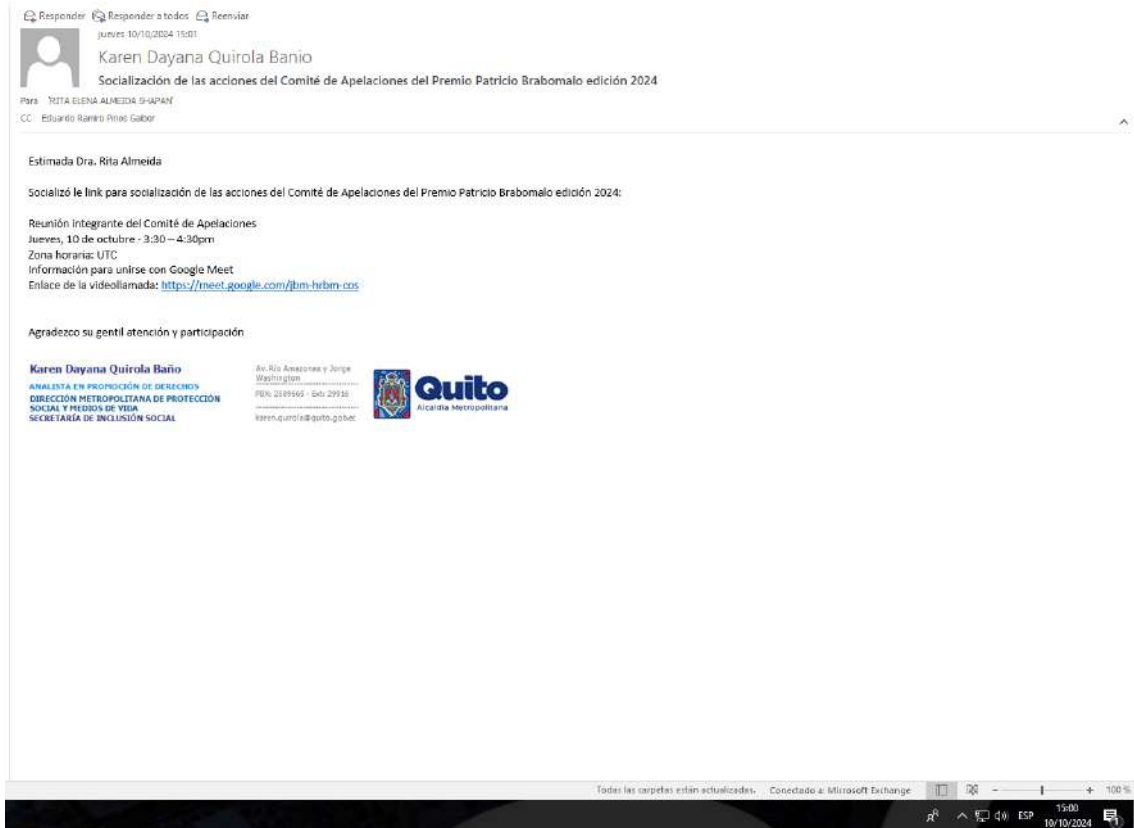
PBx: 2595663 - Ext: 29916

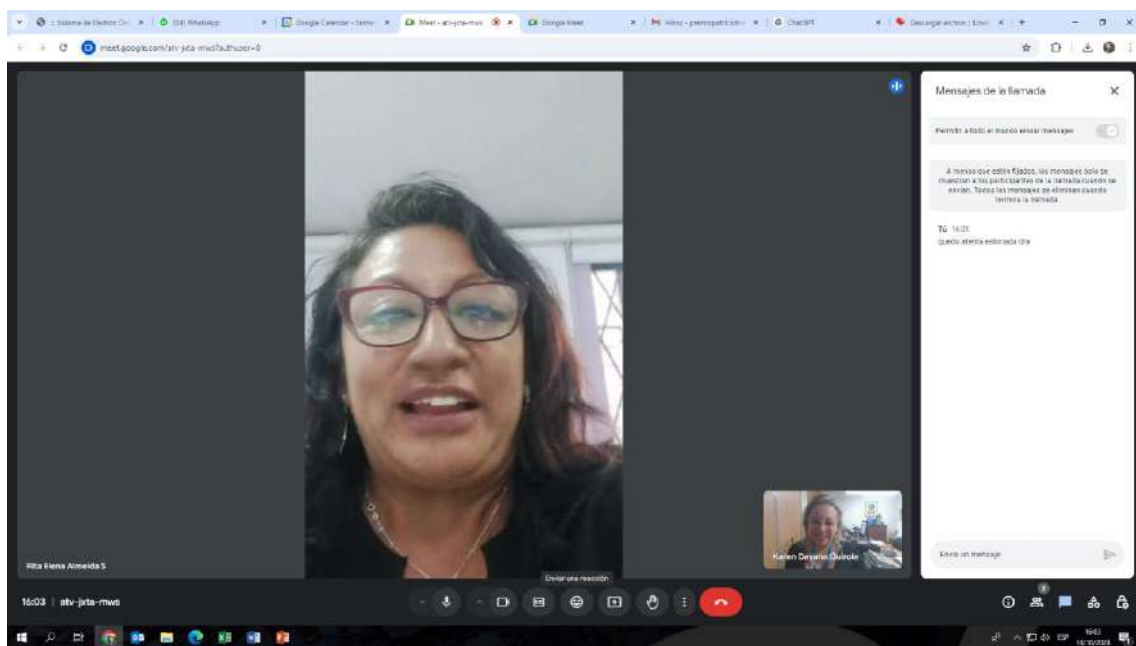
karen.quirola@quito.gob.ec





2.1 Socialización con la delegada de la academia INIGED “Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos” 10 de octubre de 2024





Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1416

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

PARA: Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

ASUNTO: Conocimiento de los miembros delegados/as al Comité Evaluador de Postulaciones y al Comité de Apelaciones del Premio Patricio Brabomalo Molina 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de formular, dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, proyectos y programas para alcanzar la inclusión social, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a lo dispuesto por la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD 078-2024, esta Secretaría tiene la responsabilidad de ejecutar el proceso pertinente según el código municipal para la entrega del Art. 726. – Premio “*Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas*”. – *El Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas”, a la persona que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de diversidades sexo genéricas, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas y otras.*

Con este antecedente, en sesión extraordinaria No. 016, llevada a cabo el día viernes 20 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. SGC-EXT-016-CIG-017-2024 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió: “*Aprobar el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades Sexo Genéricas correspondiente al año 2024”.*”

Con este antecedente, pongo en conocimiento el siguiente equipo que conformarán los Comités de postulaciones y apelaciones:

Comité Evaluador de Postulaciones.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1416

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCION
Secretaría de Inclusión Social	Gabriela Cevallos	gabriela.cevallos@quito.gob.ec	Presidenta
Organización de la Sociedad Civil	José Luis Bustillos	jose.bustillos@martinace.org	Secretario
Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación	Andrea Collaguazo	andrea.collaguazo@quito.gob.ec	Integrante

Comité de Apelaciones

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCION
Quito Honesto	Vanessa Arteaga	vanessa.arteaga@quithonesto.gob.ec	Presidenta
Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos	Rita Almeida	realmeida@uce.edu.ec	Secretaria
Secretaría de Cultura	Vanesa House	augusta.house@quito.gob.ec	Integrante

En virtud de lo expuesto, la entidad rectora de Inclusión Social, nombra al Lcdo. José Luis Bustillos representante de las organizaciones sociales de la Fundación Martina Construyendo Esperanza como el secretario del Comité Evaluador de Postulaciones. Mientras que Dra. Rita Almeida delegada del Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos, será la secretaria del Comité de Apelaciones, conforme a lo mencionado se dará inicio a la fase de calificación en cumplimiento con el cronograma aprobado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-SGCTGY-2024-1667-M delegada de territorio a comite evaluador.pdf
- GADDMQ-SIS-2024-1372 DELEGADA GABY CEVALLOS SIS.pdf
- GADDMQ-SIS-C-2024-0128-M sr bustillos tercer integrante.pdf
- GADDMQ-SECU-2024-2080-O DELEGADA DE CULTURA.pdf
- GADDMQ-SIS-2024-0991-O INIGED COMITE DE APELACIONES.pdf
- QH-PRE-2024-1183-O delegada de Quito Honesto apelaciones.pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Lcda. Karen Dayana Quirola Baño

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1416

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Sra. Mgs. Augusta Vanessa House Vivanco
Coordinadora Jurídica
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN JURÍDICA

Sra. Mgs. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
Coordinadora del Centro de Equidad y Justicia Calderon
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA CALDERÓN

Sra. Lcda. Andrea Natalia Collaguazo Laines
Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Sra. Abg. Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño
Jefa de Seguimiento de Presidencia
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KAREN DAYANA QUIROLA BAÑO	kdqb	DMPSMV	2024-10-09	
Aprobado por: Silvana Jacqueline Haro Ruiz	sjhr	SIS	2024-10-09	



Firmado electrónicamente por:
SILVANA
JACQUELINE HARO
RUIZ

